

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC 015/2022 "SERVICIO DE SANITIZACIÓN" (1ra. Vuelta) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a 02 (dos) del mes de abril del año 2022, siendo las 14:00 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC 015/2022 "SERVICIO DE SANITIZACIÓN" (1ra. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en el **numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 25 (veinticinco) de marzo del año 2022, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC 015/2022 "SERVICIO DE SANITIZACIÓN" (1ra. Vuelta)**.
- 2.- El día 30 (treinta) del mes de marzo del año 2022, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. José Manuel Castellanos Bustos, Director de Servicios Generales, como representante del área requirente, en la que no se formuló pregunta alguna con relación a las bases de la licitación objeto de este proceso.
- 3.- Con fecha 31 (treinta y uno) de marzo del año 2022 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas los siguientes licitantes:

- 1.- JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS
- 2.- FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.
- 3.- JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el Lic. José Manuel Castellanos Bustos, Director de Servicios Generales, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio, fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, el Ing. Antonio Bautista Galindo representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara., a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC 015/2022 "SERVICIO DE SANITIZACIÓN" (1ra. Vuelta)**.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

RESULTANDO

PRIMERO. - Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-015/2022 "SERVICIO DE SANITIZACIÓN" (1ra. Vuelta)** se resuelve adjudicar en forma íntegra las partidas al licitante **FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de \$ 431,520.00 (Cuatrocientos treinta y un mil quinientos veinte pesos M.N 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

Al licitante **JOSÉ MIGUEL ROMERO SÁNCHEZ**, a pesar de ofertar el mejor precio, no se le adjudica la(s) partida(s) cotizada(s), en razón de que incumple en los aspectos administrativos establecidos en el punto 7.1 de las bases que rigen la presente licitación.

Al licitante **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS** no se le adjudicó en razón de que su precio es superior al del adjudicado a pesar de haber cumplido con los aspectos administrativos.

SEGUNDA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

TERCERA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocatoria

CUARTA. - Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

QUINTA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 14:00 horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA



LIC. JOSÉ MANUEL CASTELLANOS BUSTOS
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES